



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1388
SALTA, 3 de octubre de 2022
EXPEDIENTES N° 10.758/2021 - 10.582/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva y Simple respectivamente para la asignatura Geología General (1° Año - 1°C) de la carrera de Geología, Plan de Estudios 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina oportunamente aconsejó desdoblar en dos expedientes la solicitud del llamado a inscripción de los presentes cargos.

Que por res. R-CDNAT-2022-376 se realizó el llamado a inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva.

Que por res. R-CDNAT-2022-0377 se realizó el llamado a inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple,

Que el Director de la Escuela de Geología, Geól. Luis Álvarez, presenta nota solicitando se deje sin efecto las presentes convocatorias debido a que se encuentra en trámite la sustanciación del concurso regular del cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

Que la Secretaria Académica, Dra. Norma Rebeca Acosta, indica aguardar la decisión del Consejo Directivo.

Que corresponde suspender el llamado hasta tanto resuelva el Consejo Directivo sobre la continuidad o no de la convocatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER los llamados de Inscripción de Interesados para la cobertura de **Un (1) Cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA** y **Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACIÓN SIMPLE**, para la asignatura **GEOLOGÍA GENERAL (1° Año- 1°C)** de la carrera Geología, Plan de Estudios 2010 por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su tratamiento.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 - 4258649

www.unsa.edu.ar

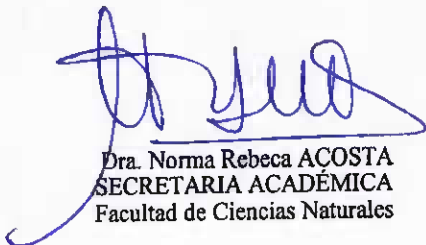
RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1388

SALTA, 3 de octubre de 2022

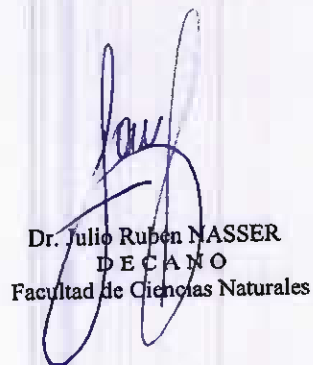
EXPEDIENTES N° 10.758/2021 - 10.582/2022

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, Cátedra, Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dirección General Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y elévese al Consejo Directivo en cumplimiento con el artículo 2° de la presente .-

sovg.



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Ruben NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales